

Miércoles, 28 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 20242.026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	1.870.761,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.665.517,81 €
3	Gastos financieros	350,00 €
4	Transferencias corrientes	463.605,65 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	4.500,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	552.714,71 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	1.450,00 €



Miércoles, 28 de enero de 2026

9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		4.558.899,17 €

ESTADO DE INGRESOS

A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.390.409,43 €
2	Impuestos indirectos	1.705.391,29 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	499.226,46 €
4	Transferencias corrientes	530.582,45 €
5	Ingresos patrimoniales	433.289,54 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		4.558.899,17 €

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA 2026

Personal funcionario:

Nº	Denominación	Grupo / Nivel
1	Secretaría-Intervención (Vacante)	A1/A2 – 26
2	Administrativo Admón. General	C1 – 18
3	Administrativo Admón. General (Vacante)	C1 – 18



Miércoles, 28 de enero de 2026

4	Auxiliar Administrativo	C2 – 16
5	Auxiliar Administrativo	C2 – 16
6	Auxiliar Administrativo	C2 – 16
7	Subalterno Admón. General (Vacante)	AP – 14
8	Oficial Jefe de Policía Local (Vacante)	C1 – 20
9	Agente Policía Local	C1 – 18
10	Agente Policía Local	C1 – 18
11	Agente Policía Local	C1 – 18
12	Oficial Electricista	C2 – 16
13	Oficial Construcción	C2 – 16
14	Oficial Fontanero (Vacante)	C2 – 16

Personal laboral fijo:

1	Conserje Colegio Público	
2	Encargada Biblioteca	
3	Arquitecto Técnico	
4	Agente Empleo y Desarrollo Local	
5	Encargado Obras y Servicios	
6	Conductor Maquinaria	
7	Oficial Construcción 1. ^a	2
8	Personal Turismo	2
9	Auxiliares S.A.D.	3
10	Profesores Escuela de Música	4
11	Monitor Deportivo	



Miércoles, 28 de enero de 2026

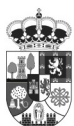
12	Peones Servicios Múltiples	4
----	----------------------------	---

Personal laboral indefinido:

1	Operador Planta Tratamiento Agua	
2	Ingeniero Técnico en Construcción y Obra	
3	Administrativo	
4	Técnico Forestal y Silvicultura	
5	Aplicador Plaguicidas	

Personal laboral temporal:

1	Auxiliar Biblioteca	
2	Conserje Escuela Oficial de Idiomas	
3	Oficiales Construcción	
4	Taquilleros	
5	Socorristas	
6	Personal Apoyo Ludoteca	
7	Personal AEPSA	
8	Personal PCM	
9	Personal Núcleos Dispersos	
10	Plan Integra	
11	Personal Plan Empleo Diputación	
12	Peones Servicios Múltiples	
13	Personal Centro de Identidad de las Órdenes de Caballería	



Miércoles, 28 de enero de 2026

Por último y en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la relación de cargos con dedicación y sus retribuciones, e indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcántara retribución bruta anual de 35.851,76 euros.

Concejal de Juventud, Festejos y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Alcántara retribución bruta anual de 26.751,62 euros.

- Indemnización a Concejales por asistencia a sesiones del Pleno: 80 euros/sesión.
- Indemnización a Concejales por asistencia a Comisión de Cuentas: 20 euros/sesión.

Se percibirán en concepto de dietas y gastos de viaje las cantidades que determine la normativa vigente:

Gastos de Locomoción: 0,26 €/km.

	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	DIETA ENTERA
GRUPO1GRUPO 1	102,56 €	53,34 €	155,90 €
GRUPO2GRUPO 2	65,97 €	37,40 €	103,37 €
GRUPO3GRUPO 3	48,98 €	28,21 €	77,13 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Alcántara, 27 de enero de 2026
Mónica Grados Caro
ALCALDESA- PRESIDENTA

